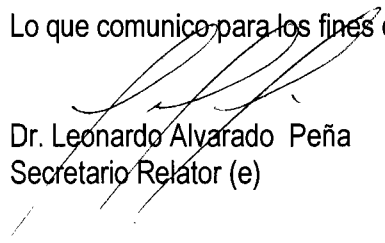


BOLETA DE NOTIFICACIÓN PARA EL PÚBLICO EN GENERAL A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB

Dentro del juzgamiento de la presunta infracción signada con el No.189-2009-J.ACM-FP.- Se hace conocer lo siguiente:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL. Quito, Distrito Metropolitano, 12 de mayo de 2009, las 11h48.- **VISTOS:** Llega a conocimiento de este Despacho, el expediente signado con el No. 189-2009, ingresado con tres fojas en la Secretaría General de este Tribunal, que contiene la boleta informativa número 00172 en contra del ciudadano CARLOS GUSTAVO PEREZ OÑATE, con cédula de ciudadanía 180164483-0. De este instrumento se desprende que el señor antes indicado podría estar incurso en el literal b) del Art. 160 de la Ley Orgánica de Elecciones, venta de licor, hecho ocurrido en la parroquia Martínez, del cantón Ambato, provincia de Tungurahua el día viernes 24 de abril de 2009, a las 21h45. La presunta vulneración electoral es de aquellas cuya competencia le corresponde conocer, tramitar y resolver a este órgano unipersonal del Tribunal Contencioso Electoral, razón por la que se instruye este juzgamiento, y se dispone lo siguiente: **PRIMERO.-** Avoco conocimiento del presente trámite, en virtud de lo dispuesto en el Trámites en el Tribunal Contencioso Electoral. **SEGUNDO.-** Se dispone se cite al presunto infractor ciudadano CARLOS GUSTAVO PEREZ OÑATE, en el domicilio que se detalla en la boleta informativa, en la calle Pacamu y Cóndor Mirador de la parroquia Martínez, del cantón Ambato, Provincia de Tungurahua (teléfono 2451589); para la práctica de estas diligencias se contará con la Secretaría General de este Tribunal, sin perjuicio de que se le cite por la prensa sino es posible hacerlo en persona o en el domicilio señalado. **TERCERO.-** Señalase el día 25 de agosto del 2009 a las 14h00, para llevarse a cabo la audiencia oral de juzgamiento en el local de la Gobernación de Tungurahua, en presencia de las partes procesales o en rebeldía de éstas. **CUARTO.-** Se informa al presunto infractor que de no designar abogado defensor se le asignará un Defensor Público. **QUINTO.-** Cuéntese en esta causa con el señor Francisco Mantilla Terán, Subteniente de Policía, responsable de la entrega de la boleta informativa, a quien se le notificará en el Comando Provincial de la Policía de Tungurahua, previniéndole de la obligación de asistir a la audiencia de juzgamiento en el día y hora señalado. **SEXTO:** Tómese en cuenta al Director de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua y notifíquesele con el contenido de la presente providencia para los fines legales pertinentes. **SÉPTIMO:** Notifíquese al señor Comandante Provincial de Policía de Tungurahua para que se garantice la comparecencia a la audiencia de juzgamiento del señor Francisco Mantilla Terán, Subteniente de Policía, en el día y hora señalados. Notifíquese con el contenido de la presente providencia al señor Comisionado de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Tungurahua. **OCTAVO.-** Exhíbase la presente providencia en la cartelera que para el efecto tiene el Tribunal Contencioso Electoral y publíquese en la página web. Cúmplase y Notifíquese.-f). Dra. Alexandra Cantos Molina, JUEZA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

Lo que comunico para los fines de Ley.


Dr. Leonardo Alvarado Peña
Secretario Relator (e)